

ARCA refuerza los controles sobre unos 10.000 contribuyentes: A quiénes alcanza la medida

20/05/2025



El presidente Javier Milei ratificó en las últimas horas el proyecto de nuevo blanqueo de dólares, para que el público pueda disponer de billetes sin preguntas de la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA), pero al mismo tiempo comenzó a mandar notificaciones a cierto tipo de contribuyentes, avisándoles que van a ser controlados de manera más efectiva por el organismo.

Podrían ser hasta 10.000 los contribuyentes afectados por la medida que todavía en etapa de notificación en sus domicilios electrónicos.

ARCA empezó a enviar comunicaciones a contribuyentes que, según los nuevos criterios de la Resolución General 5670, **pasarán a ser supervisados por la Subdirección General de Operaciones Impositivas de Grandes Contribuyentes**, dependiente de la Dirección General Impositiva.

Los cambios comenzarán a regir **a partir del 27 de mayo próximo, señaló ARCA en las notas.**

En ese sentido, se les notificó que a cada contribuyente se le asignará un **Oficial de Cuentas Tributarias y Previsionales** para que tengan un canal de comunicación directo con el organismo.

Según explicó el **CEO de SDC Asesores Tributarios, Sebastián Domínguez**, “ARCA modificó la manera de clasificar a los grandes contribuyentes con el objetivo de profundizar el control en función del riesgo fiscal”.

Mientras que **el régimen anterior se basaba en criterios generales genéricos** como «importancia» o «sector económico» u “otras condiciones específicas”, **la nueva resolución precisa parámetros cuantificables y trazables**, entre los que se incluyen:

- Obligaciones impositivas activas.
- Declaraciones juradas presentadas.
- Volumen de ventas y/o exportaciones.
- Nivel de empleo.
- Movimientos de fondos.
- Operaciones con divisas.
- Tenencia de bienes.
- Vinculaciones comerciales y/o societarias.
- Capacidad operativa de la unidad que administre el segmento.

“Esta metodología **busca mayor transparencia y racionalidad en**

la selección de los contribuyentes para ser incorporados al padrón”, explicó el profesional

De acuerdo con la normativa, el padrón **será revisado obligatoriamente cada dos años**, con posibilidad de realizar incorporaciones extraordinarias de hasta un 10% del total de contribuyentes, siempre que haya razones fundadas.

Entre otras empresas que quedarán incluidas de manera automática en el nuevo padrón de grandes contribuyentes **figuran las que participen el Régimen de Incentivo a las Grandes Inversiones (RIGI)**, además de empresas que tengan relaciones con filiales del exterior y que por ello requieran de análisis de precios de transferencia.

El control fiscal se vuelve más preciso y focalizado en aquellos contribuyentes que representan la mayor proporción de la recaudación nacional.

Fuente: La Mañana de Neuquén.